



INFORMA



DESESTIMACIÓN MEDIDAS CUTELARÍSIMAS. CCOO TIENE QUE MANIFESTAR SI FIRMÓ O NO EL CONVENIO CANGREJO

En el día de hoy, han sido desestimadas las medidas cautelares que interpusieron los abogados en representación de los sindicatos contra los Acuerdos de Policía y Movilidad aprobados en Junta de Gobierno el pasado 18 de marzo.

Los abogados solicitaron medidas cautelares y medidas cautelares, ya que entendemos que ambos acuerdos impuestos, vulneran derechos fundamentales. Desestimadas las primeras, queda pendiente la resolución de las segundas, las cautelares, que serán resueltas en un plazo aproximado de un mes.

Con independencia de lo anterior, sobre la semana del 20 de mayo se pondrán otras dos demandas en recurso ordinario, contra sendos acuerdos, porque sería conveniente tener ya la resolución de las medidas cautelares.

Por otro lado, el miércoles 14 de abril, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 16, Comisiones Obreras, tiene que manifestar si firmó el Convenio Cangrejo o no. Este juicio es importantísimo, ya que si la respuesta de ese Sindicato es negativa, es decir, que no lo firmó, el convenio 2008 - 2011, es de aplicación limitada; ¿Qué quiere decir esto?, que solamente será de aplicación para los afiliados a los sindicatos firmantes, (UGT y CSI-F), y para todo funcionario que voluntariamente quiera acogerse a él y para el resto, será de aplicación el Convenio 2004 - 2007, por lo cual, ganaríamos derechos perdidos con esas firmas así como 9 días, 3 de asuntos propios y 6 de congresos sindicales.

Un saludo.

--

Paco Torres

Secretario General de la Sección Sindical de Madrid de C.P.P.M.

E.mail: madrid.secretaria@cppm.es

Tlfnos.: 914685972 - 646491046